

# DECRETO

**Expediente nº: 6883/2025**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 4 de abril de 2025 se recibe comunicación electrónica de la Secretaría Técnica de la Red Española de Ciudades Saludables, dependiente de la Federación Española de Municipios y Provincias informando que, en el marco del Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se convocan ayudas a las Entidades Locales (EELL) pertenecientes a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como a las EELL, pertenecientes o no a la RECS, para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP).

Que el Ayuntamiento de Santa Pola en la sesión celebrada en el Pleno Municipal del 27 de julio de 2022, aprobó el siguiente acuerdo por unanimidad : “Ratificar el decreto 2022-940 de fecha 1 de julio de 2022, en el que se resuelve aprobar la adhesión del Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades Saludables”.

Que la Junta de Gobierno de la FEMP en su reunión de 27 de septiembre de 2022, ratificó la adhesión de la Villa de Santa Pola a la Red Española de Ciudades Saludables cuyo objetivo principal se dirige a la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondiente al proyecto “Healthy Cities”, de la Organización Mundial de la Salud.

Que la Concejalía de Servicios Sociales lleva a cabo el “Programa para la promoción del bienestar emocional y envejecimiento activo de nuestros mayores” durante la anualidad 2025, cuyo objeto es el desarrollo de talleres de memoria para las personas mayores del municipio de Santa Pola. La contratación de este programa se aprueba en Junta de Gobierno local, sesión celebrada el 27 de octubre de 2021, y prorrogado para 2023-2025 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión del 15 de junio de 2022, para una cantidad anual de 6.000,00 € (IVA incluido).

Que en la citada convocatoria, se subvencionan las actuaciones desarrolladas por las Entidades Locales con fecha posterior al 20 de marzo de 2025 y finalizadas antes del 7 de noviembre de 2025.

Que el citado \*"Programa para la promoción del bienestar emocional y envejecimiento activo de nuestros mayores- Talleres de memoria"\* se engloba en las actuaciones elegibles de la Línea 1, Apartado A con la descripción: "Favorecer el envejecimiento activo y saludable".

Que el gasto justificable subvencionable dentro de las fechas de las actuaciones (inicio 21/03/2025 y finalización 07/11/2025), se correspondería a un gasto de total de **3.000,00 €** y, según cuadro de cofinanciación de la convocatoria, al Ayuntamiento de Santa Pola le correspondería al **Tramo nº 2: de 2.000 € a 5.000 €, que aplicando el 50% del gasto subvencionable**, sería un total de **1.500,00 €**.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2153 de 11 de abril de 2025.

## RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la solicitud de las ayudas a las Entidades Locales (EELL) pertenecientes a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) concedidas por convenio entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como a las EELL, pertenecientes o no a la RECS, para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP) para el año 2025, para el desarrollo del proyecto "Programa para la promoción del bienestar emocional y envejecimiento activo de nuestros mayores- Talleres de memoria" en el marco del programa de envejecimiento activo y saludable de las personas mayores del municipio de Santa Pola.

SEGUNDO. Aceptar los compromisos correspondientes en la citada resolución.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Loreto Serrano Pomares para la solicitud de la citada subvención por un importe global de **3.000,00 €** (IVA incluido), a la Concejala – Delegada de Servicios Sociales, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Ángeles Roche Noguera para el seguimiento de la misma, y al Coordinador de Acción Social, D. Rafael García Navajas para su gestión y justificación.

CUARTO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la presente resolución.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**